

BAQUEDANO, 02 ENE 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO N° 009

VISTOS :

1. El decreto de registro N° 014, de fecha 09 de diciembre del año 1991, que nombra como Auxiliar Conductor del Departamento de Salud, al señor Alberto Ledesma López, Rut. [REDACTED]
2. Lo dispuesto en el artículo Nro. 18, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud N° 01, por 20 días de Feriado Legal, del funcionario don Alberto Ledesma López, de fecha 24 de diciembre del año 2012.

DECRETO

1. **AUTORICESE** uso de 20 días de feriado legal, al funcionario señor Alberto Ledesma López, Rut [REDACTED] Auxiliar Conductor de la Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 10 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por el periodo comprendido desde el día 07 de enero al 01 de febrero del año 2013, según vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior revisión de la Contraloría General de la República, de la Región de Antofagasta

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


MAX PIZARRO PAEZ
ALCALDE(S)

MPP/BSL/RMP/SAP/oll.
DISTRIBUCIÓN:
- Personal Salud (2)
- Interesado

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCION DE CONTROL
18/SG DE 18/EN